Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000004590
Fecha: 07-09-2023

Universidad Zaragoza
1542

CONVOCATORIA LC-41/2023

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

(ATRIBUCIÓN TEMPORAL FUNCIONES)

PUESTO *15596*	*Jefe de Negociado de Gestión de Profesorado Contratado* *Sección de Gestión de PDI* *Servicio de Personal Docente e Investigador*

DECLARACIÓN DESIERTA

e745e2f2d695b983dd0c043f9b1b2777
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e745e2f2d695b983dd0c043f9b1b2777

Convocada mediante Resolución de 29 de agosto de 2023, publicada en tablón electrónico Oficial (e-TOUZ) el mismo día, la provisión temporal (atribución temporal de funciones) del puesto de Jefe/a de Negociado de Gestión de Profesorado Contratado en la Sección de Gestión de PDI del Servicio de Personal Docente e Investigador.

No habiéndose presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria, **este Rectorado resuelve declarar desierta la plaza objeto de esta convocatoria.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza a la fecha de la firma

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.